



RESOLUCION No. 0251
(28 DE FEBRERO 2022)

Por medio de la cual se adjudica un Concurso de Méritos Abierto.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –
CARDIQUE

En uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N.º 0742 del 14 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo justificado por la Subdirección de Planeación de esta Corporación en los Estudios y Documento Previos, es necesario contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE COBERTURAS FORESTALES NATIVAS - BOSQUE SECO TROPICAL - INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACIÓN ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN ÁREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR JURISDICCIÓN DE CARDIQUE**. Que el presente proceso, así como el contrato que de él se derive, se tramitará bajo la modalidad denominada Concurso de Méritos Abiertos, prevista en el numeral 2), artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 3º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto N°. 1082 de 2015 y con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva previstos en las normas mencionadas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del presente proceso Concurso de Méritos Abierto, así mismo, se han estudiado las condiciones y precios del mercado, relacionados con la contratación que requiere la Corporación.

Que la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal **No. 117** del 20 de enero de 2022, por valor de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$112.000.000,00) para respaldar esta contratación.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicaron en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los borradores de los Pliegos de Condiciones.



Que mediante Resolución No. 0142 del 04 de Febrero de 2022, se ordenó la apertura del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 09 de abril de 2021, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, esta Corporación recibió Cuatro (4) propuestas relacionadas con este proceso de selección, presentadas por los oferentes: JET INGENIERIA S.A.S, FUNDACION APAS, LUIS ARTURO SALGADO HOYOS Y SOLUCIONES INTEGRALES TM. S.A.S., sobre a los cuales se realizó la verificación de documentos habilitantes por parte del Comité evaluador designado por el Director General de esta Corporación.

Que el Comité Evaluador procedió a verificar aritméticamente la propuesta económica del oferente que obtuvo la mayor cantidad de puntos posibles, encontrándose que la propuesta de JET INGENIERIA S.A.S. es inferior al presupuesto oficial establecido por esta entidad y cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. Su oferta asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$111.826.085,00).

Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato al proponente JET INGENIERIA S.A.S. por presentar oferta favorable para esta Corporación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

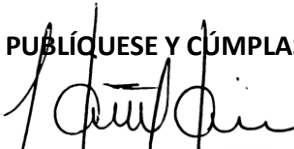
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto, identificado con el consecutivo SECOP II: CMA-CARDIQUE-001-2022, cuyo objeto es contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE COBERTURAS FORESTALES NATIVAS - BOSQUE SECO TROPICAL - INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACIÓN ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN ÁREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR JURISDICCIÓN DE CARDIQUE , al proponente JET INGENIERIA S.A.S. identificado con Nit No 802.024.876 – 8, representado legalmente por el señor JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado con C.C. No. 72.214.607,



por un valor de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 111.826.085,00) y un plazo de ejecución de siete (07) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el día Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General

Proyectó	Isabella Vellojin Acosta	Contratista	Trabajo en casa
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado-Contratación	Trabajo en casa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia